



**La salud  
es de todos**

**Minsalud**



REDES INTEGRALES DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE  
SALUD

Avance

CATHERINE HELENE RAMÍREZ GUTIÉRREZ  
DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN PRIMARIA  
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL  
Octubre de 2019

# Cómo abordar la Prestación de Servicios

Las EPS deben conformar y organizar la RIPSS, de acuerdo a las necesidades de la población afiliada



**DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DEL TERRITORIO Y LA POBLACIÓN**



**TOMANDO COMO REFERENCIA LA DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL TERRITORIO**



**GARANTIZANDO LA INTEGRALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS Y GARANTÍA DE DERECHO A LA SALUD**



**ÉNFASIS EN EL SEGUIMIENTO POR PARTE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACTORES DE SUS FUNCIONES**

# Objetivos esenciales

---



# Cómo se logra el desarrollo

---



## Socialización

---

Desde el año 2013 se realiza socialización de los contenidos propuestos con los actores.



## Desarrollo

---

Se desarrollan los instrumentos y metodologías para especificar los estándares y criterios de habilitación



## Regulación

---

Se desarrolla el proceso de regulación



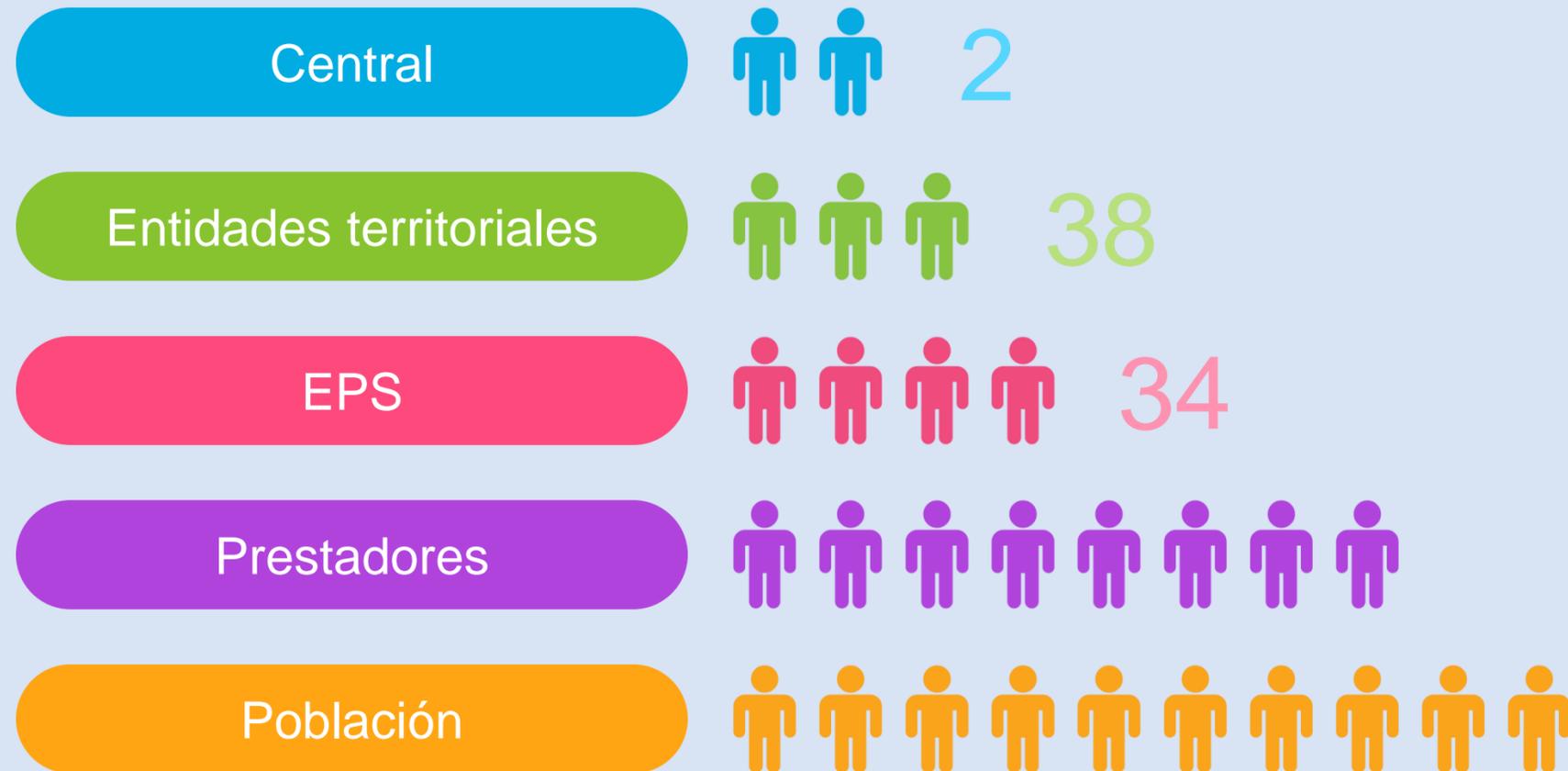
## Implementación

---

Se desarrolla el Módulo de Redes del REPS, como instrumento para la gestión de la información y capturar las actuaciones de los actores

# Los Actores

---



---

Se logró una articulación de los actores en marco de la conformación y organización de las RIPSS

# Enfoque de la Regulación

*Tres momentos del tiempo*

## Resolución 1441 de 2016

Establece los estándares, criterios y procedimiento para la habilitación de RIPSSS.

01

## Resolución 5401 de 2018

Modifica el artículo 16 y establece plazo a 30 de Mayo de 2019

02

## Resolución 1344 de 2019

Modifica el artículo 16 y establece un procedimiento transitorio

03

# Ruta de avance de RIPSS



# Hallagos en la implementación

---



## Caracterización

---

Se amplió el enfoque de caracterización de las necesidades de la población afiliada



## Contratación

---

Se solicitaron soportes documentales no considerados dentro de la regulación



## Servicios

---

No se verificó la cantidad de servicios y su articulación



## RIAS

---

Se exigió incluir la totalidad de las Rutas sin tomar en cuenta los eventos a gestionar definidos como prioritarios en cada Departamento



## Seguimiento

---

No se verificó la descripción documental de la existencia de mecanismos, instrumentos y metodología para realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño de la red

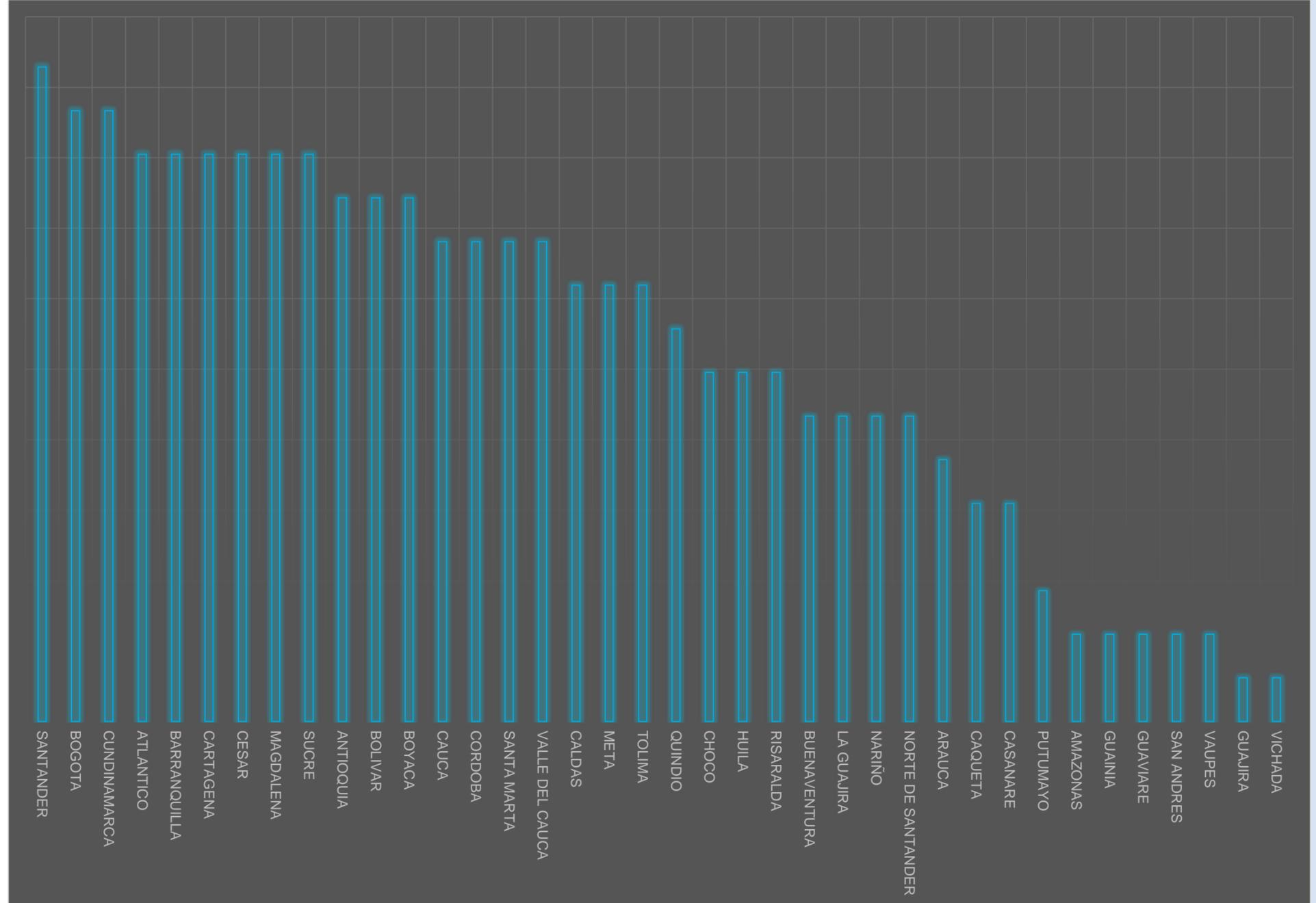
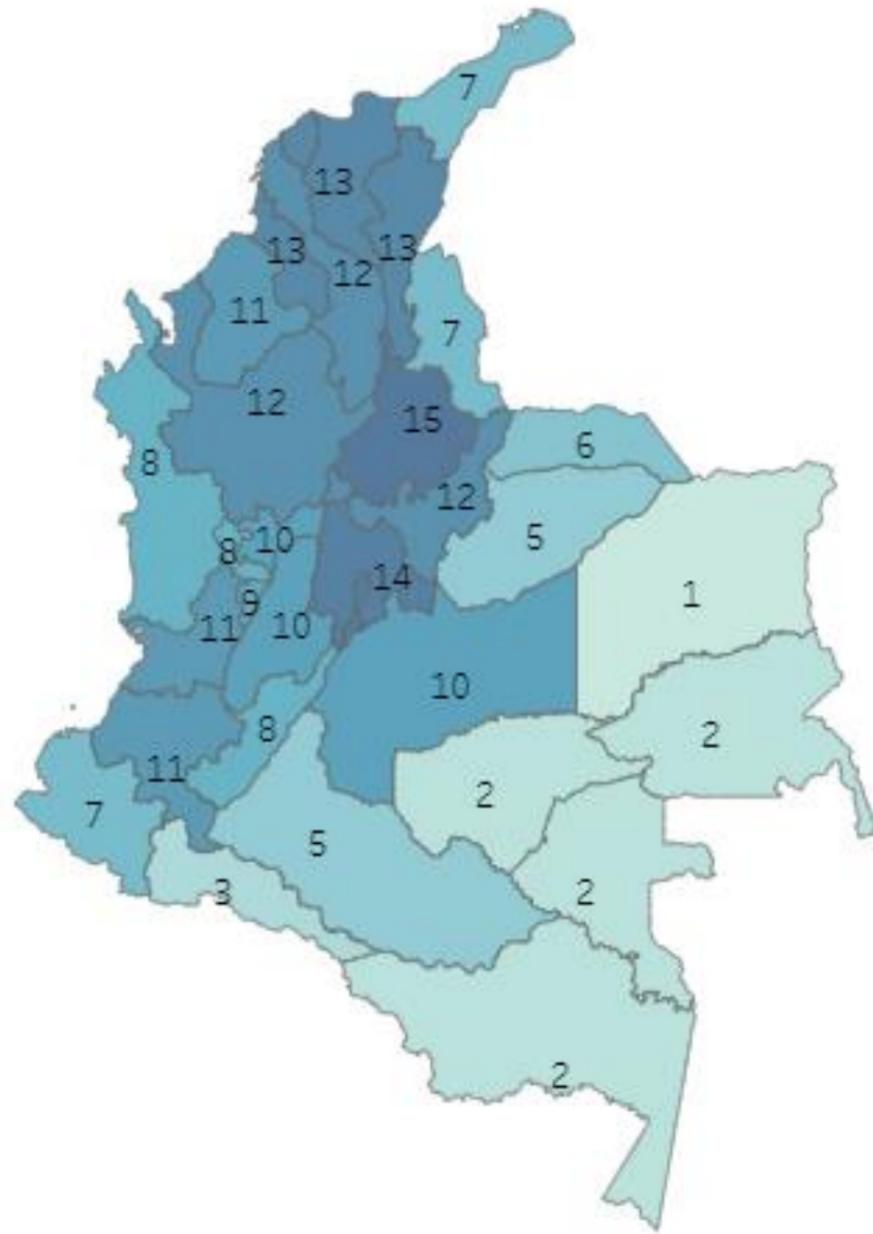


## Suficiencia

---

No se contó con fuentes alternas para verificar la suficiencia de red presentada

# TOTAL DE RIPSS PRESENTADAS

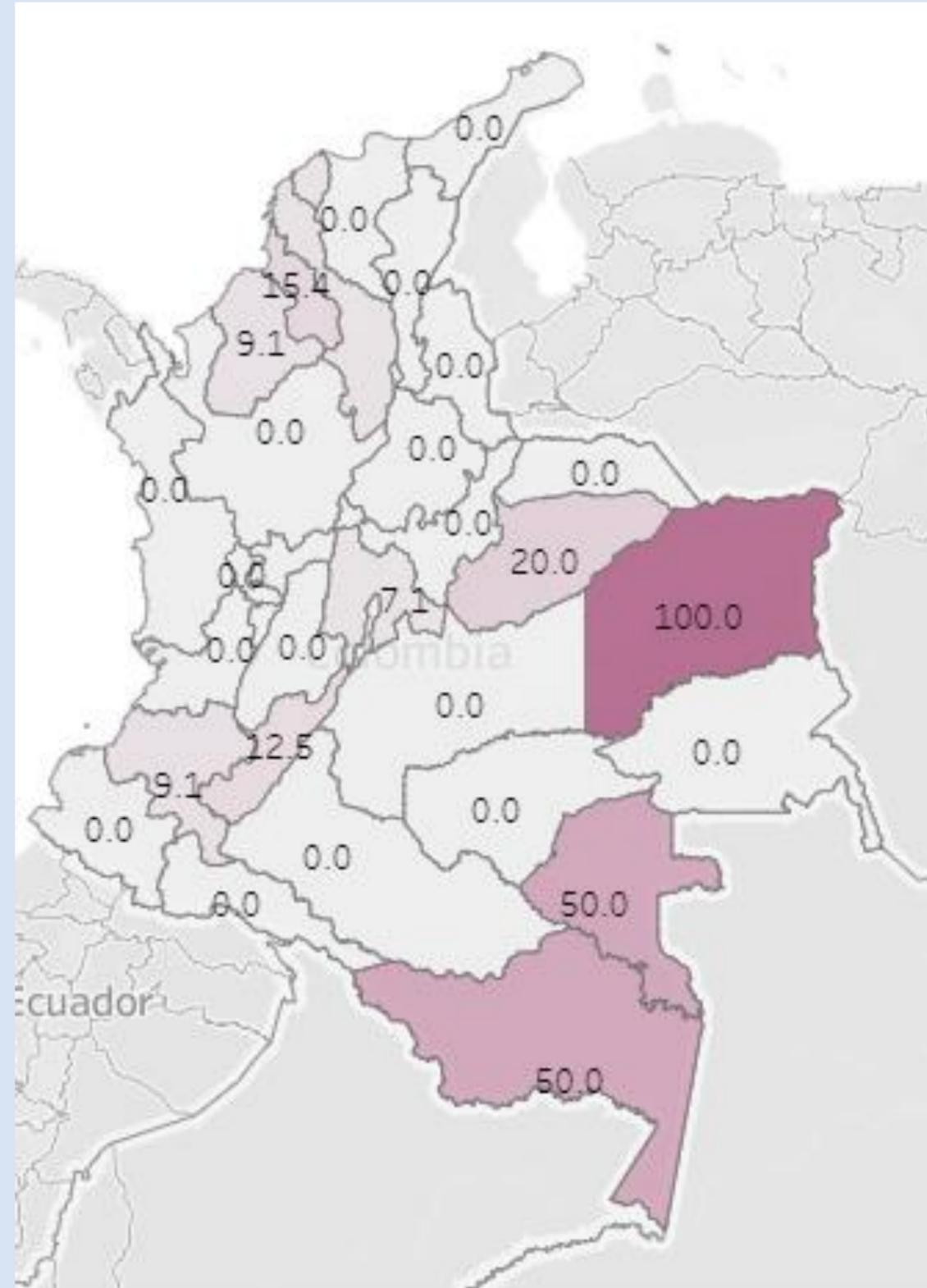




# HABILITACION DE RIPSS



# OTRAS CONDICIONES DE RIPSS



# Y a la fecha...

*Pilares de implementación*

01

## Habilitación

En 2019, las EPS deben tener un resultado en el proceso de habilitación de las RIPSS

02

## Novedades

El departamento deberá autorizar las novedades de la RIPSS presentadas por las EPS habilitadas.

03

## Vigilancia y control

La SUPERSALUD, en el marco de sus competencias, vigilará y controlará el cumplimiento. Las entidades departamentales, distritales y municipales de Salud podrán generar y comunicar alertas a la SUPERSALUD, con el fin de que esta proceda a realizar las acciones.

04

## Renovación

Durante el quinto año antes del vencimiento de la misma por parte de la SUPERSALUD

---

El proceso, **no finaliza**. Los actors deben garantizar el cumplimiento de la regulación vigente.

# Gracias!

Ministerio de Salud y Protección Social





**La salud  
es de todos**

**Minsalud**